



VIERNES

las costas la sentencia apelada de 6 de Noviembre de 1865; y mandamos se devuelvan los autos á la Audiencia de que proceden en la forma prevenida en el artículo 4.º de la citada ley de Enjuiciamiento civil.

Asi por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta del Gobierno é insertará en la Colección legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos é firmamos.—Felipe de Urbina.—Eduardo Elío.—Pedro Gomez de Hermosa.

Publicacion.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Eduardo Elío, Ministro de la Sala segunda y de Indias del Supremo Tribunal de Justicia, celebrando audiencia pública la misma Sala en el día de hoy, de que yo el Escribano de Cámara habilitado certifico.

Madrid 4.º de Mayo de 1866.—Francisco Valdés.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Instrucción pública.

Habiéndose padecido alguna equivocación de copia en el siguiente anuncio, inserto en la Gaceta de ayer, se reproduce rectificado.

Negociado de segunda enseñanza. Están vacantes en el Instituto provincial de Orense y en la Escuela de Comercio de Rivedale las cátedras de lengua francesa, dotadas con el sueldo anual de 600 escudos, las cuales han de proveerse por oposición, como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Santiago en la forma prevenida en el tit. 2.º del reglamento de 1.º de Mayo de 1854.

Para ser admitido á la oposición se necesita: 1.º Tener 24 años de edad. 2.º Haber observado una conducta moral irreprochable.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, y acompañarán á ellas el diseño de que trata el párrafo cuarto del art. 8.º del mismo reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: Uso de los verbos auxiliares en el idioma francés: su comparación con los de los mismos en castellano.

Madrid 12 de Mayo de 1866.—El Director general interino, Manuel Ruiz Higuero.

D. Casimiro Senderos y Barona, natural de Medina de Pomar, provincia de Burgos, ha recurrido á este Ministerio solicitando se le expida título duplicado de Practicante por haberse extraviado el que le expidió en 12 de Noviembre de 1864.

Lo que se anuncia á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855. Madrid 18 de Mayo de 1866.—El Director general interino, Manuel Ruiz Higuero.

Están vacantes las plazas de tercer maestro de la Escuela Normal de Palencia y tercero de la Elemental de Huelva, las cuales han de proveerse por oposición, que se verificará en Madrid conforme á lo prevenido.

Los que teniendo aptitud legal deseen tomar parte en los ejercicios dirigirán solicitud á esta Dirección general por conducto del Rector del respectivo distrito universitario en el término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 22 de Mayo de 1866.—El Director general interino, Manuel Ruiz Higuero.

PROPIEDAD LITERARIA. Lista de las obras presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Abril anterior, é cumplimiento del tratado con Francia sobre propiedad literaria.

LIBROS. En 40.—Traité d'Anatomie descriptive, por Ph. C. Sappey. Editor Adrien Delahaye. Impresor E. Martine. Paris. Segunda edición. Parte primera del tomo primero en 4.º, 46 páginas cada entrega.

En 40.—Chanson, por Victor Hugo y Hector Salomon. Editor Lebeau. Impresor Salme. Paris. En folio, 40 páginas.

En 40.—Serenade, por Ch. Gounod y Alfred Lebeau. Editor Lebeau. Impresor Salme. Paris. En folio, 20 páginas.

En 40.—Les pifferari, por Ch. Gounod y Alfred Lebeau. Editor Lebeau. Impresor Salme. Paris. En folio, 40 páginas.

En 40.—Chants soliens, por Alfred Lebeau. Editor Lebeau. Impresor Salme. Paris. En folio, 42 páginas.

En 28.—Album de danse, por varios autores. Editor Leon Escudier. Impresor Ch. Trinoq y Parent. Paris. En folio, 42 páginas.

En 40.—Concerts de Paris, por varios autores. Editor Leon Escudier. Impresor Trinoq. Paris. En folio, 76 páginas.

En 20.—Sisème sonate en mi bemol, por Mozart. Editores Heugel y compañía. Impresor Moncelot. Paris. En folio, 26 páginas.

En 40.—Huitième sonate en la majeure, por Mozart. Editores Heugel y compañía. Impresor Moncelot. Paris. En folio, 28 páginas.

En 40.—Causerie du temps passé, por Max. Silny. Editores Heugel y compañía. Impresor Moncelot. Paris. En folio, 8 páginas.

En 40.—Une larme! por Martin Lazare. Editores Heugel y compañía. Impresor Moncelot. Paris. En folio, 40 páginas.

En 40.—La prière et les pleurs, por Emile Barateau y Emile Durand. Editores Heugel y compañía. Impresor Moncelot. Paris. En folio, 6 páginas.

En 40.—Chason de la brousse, por Antonio Fogazzaro, D. Tagliatelo y G. Braga. Editores Heugel y compañía. Impresor Moncelot. Paris. En folio, 8 páginas.

En 40.—La Sultane favorite, por Victor Hugo y Hector Salomon. Editores Heugel y compañía. Impresor Moncelot. Paris. En folio, 4 páginas.

En 40.—La chute du Rhin, por Louis Delatre y Hector Salomon. Editores Heugel y compañía. Impresor Moncelot. Paris. En folio, 8 páginas.

Table with 3 columns: Price, City, Item. Includes entries for Sevilla, Teruel, Madrid, Barcelona, etc.

En los sorteos celebrados en este día, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 19 de Febrero de 1865, para la adjudicación del premio de 250 escudos concedido á las huérfanas de militares, Milicianos Nacionales y patriotas, y los cinco de 50 escudos cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta corte, han salido agraciadas las siguientes:

Huérfa. Doña Manuela Pizarroso, hija de D. Blas, Miliciano Nacional de la villa de Sancti Spiritus, muerto en el campo del honor. Doncellas. Josefa Rico y Calatayud de Pedro, del Hospicio.

Table with 3 columns: Price, Item, Quantity. Lists various goods like 'Por cada tabla comun', 'Por cada tabla de barcal', etc.

La fianza previa que se exige para hacer proposicion consiste en 25 escudos, y la definitiva para afianzar el cumplimiento del contrato en 50 escudos, con arreglo á las condiciones 5.º y 7.º del pliego de subasta.

Modelo. El que suscribe, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para contratar el servicio de corta, sierra y conducción de maderas de las minas de Riotinto en todo el año económico de 1865 á 1867, se compromete á tomarlo á su cargo cumpliendo todas sus condiciones y bonificando en... por 100 de la liquidación mensual que se practique con arreglo á la condición 8.º del pliego y á la madera entregada (expresado por letra).

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Madrid 22 de Mayo de 1866.—El Director general, Juan Gonzalez Alonso.

Gobierno de la provincia de Almería. D. José Gomez Diez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que la Secretaría del Ayuntamiento de Darriac en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 5.000 rs., se halla vacante por haber sido destituido el que la obtenía. Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á la Corporación municipal del expresado pueblo acompañadas de los documentos que la ley exige en el improrrogable plazo de 30 días, que principiará á contarse desde la fecha en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid.

Almería 23 de Abril de 1866.—José Gomez. 6620—1

Gobierno de la provincia de Ciudad-Real. La Secretaría del Ayuntamiento de Almuradiel, dotada con 350 escudos, se halla vacante.

Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á la expresada corporación municipal en el término de un mes, que principiará á contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial de esta provincia, y trascurrido que sea se procederá dicha plaza con arreglo á la ley.

Ciudad-Real 14 de Mayo de 1866.—Santiago Sanchez de Manuel. 6635—2

Gobierno de la provincia de Logroño. La Secretaría del Ayuntamiento de Matute, dotada con 240 escudos anuales, se halla vacante por defunción del que la desempeñaba.

Lo que se anuncia en el presente periódico á fin de que los que aspiren á obtener dicho destino, puedan dirigir sus solicitudes documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 al Alcalde de dicho pueblo en el término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia que serán preferidos los que reúnan las condiciones expresadas en dicho Real decreto.

Logroño 4 de Mayo de 1866.—Antonio Quededo. 6638—3

Gobierno de la provincia de Orense. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Taboadela, dotada con el sueldo anual de 300 escudos pagados del presupuesto municipal.

Las personas que aspiren á obtenerla, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos á tenor de que disponen las Reales ordenes de 24 de Julio de 1851 y 18 de Febrero de 1856 y presentarán sus respectivas solicitudes al Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento dentro de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid; debiendo tener presente que la provision de dicha plaza se efectuará con plena sujecion al art. 79 de la ley municipal vigente y serán preferidos los que reúnan las circunstancias á que se refiere el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Orense 19 de Abril de 1866.—P. D., el Secretario interino, Gregorio Viciot. 5768—1

Gobierno de la provincia de Palencia. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villaverde, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.

Los aspirantes, que á la cualidad de mayores de 28 años reúnan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el día en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia; en la inteligencia que será preferido el que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Palencia 8 de Mayo de 1866.—Federico Villavieja. 6671—3

Ayuntamiento constitucional de Iríjoa. La Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 400 escudos, se halla vacante.

Los sujetos que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente del mismo en el término de 30 días, contados desde el día en que se publique por primera vez el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, siempre que reúnan la cualidad de mayores de 23 años y las demás circunstancias que exige el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Iríjoa 7 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Antonio Golpe y Pucinos.—José Hilario Rodriguez Ruzo, Secretario interino. 6632—4

María Josefa Ramirez y Mendiola de Juan, de id. Serafina Fernandez y Peña de Bartolomé, de id. Rosa María Paz Vicente de Gregorio, del Colegio de la Paz. Felipa Manuela Saavedra y San Frutos, de id. Madrid 24 de Mayo de 1866.—Martinez.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

El día 30 de Junio próximo, á las doce, tendrá lugar ante la Junta de Jefes del establecimiento de las minas de Riotinto subasta pública para contratar el servicio de corta, sierra y conducción de maderas necesarias á aquellas minas en todo el año económico de 1866 á 1867, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Dirección y en el punto de subasta.

Los importantes de este servicio en el referido año económico está calculada en 600 escudos, sin perjuicio de la mayor ó menor suma á que pueda ascender.

Table with 4 columns: Price, Item, Quantity, Price in escudos. Lists various goods like 'La gema', 'Idem', 'Idem', etc.

Ayuntamiento constitucional de Santa Cruz del Retamar.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, partido judicial de Escalona, dotada con 400 escudos anuales y 100 para un escribiente.

Los aspirantes á la misma podrán dirigir sus solicitudes á la Alcaldía de dicho pueblo en el término de 30 días; advirtiéndole que se preferirán á los que recomienda el art. 4.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Santa Cruz del Retamar 29 de Abril de 1866.—Ciriano Sanchez. 6212—1

Alcaldía constitucional de Leiba.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenía la plaza de Médico-cirujano en el título de esta villa de Leiba, Rio-Tiron, provincia de Logroño, dotada con 200 escudos anuales pagados del presupuesto municipal por la asistencia hasta 70 familias pobres, y 200 fanegas de trigo á que asciende el producto de las igualas de los vecinos asociados.

Esta población está situada sobre el Rio-Tiron de Santo Domingo; su clima y temperatura es apacible, terreno llano, su población es de 497 vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento dentro del término de 30 días, contados desde su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid.

Leiba 14 de Mayo de 1866.—El Alcalde, Demetrio Urria. 6664

Alcaldía constitucional de Peña el Sordo.

Vacante el partido médico de esta villa, y por renuncia del que la desempeñaba, ha sido aprobada el acta de condiciones para su provision en nuevo contrato y obtenida la venia para anunciar la expresada vacante, invitando á los aspirantes en su consecuencia á que presenten sus solicitudes y relaciones de mérito documentadas á esta Alcaldía los señores aspirantes que gusten, de entre los Profesores con título para asistir de Medicina y Cirujia en término de 30 días, desde que el presente anuncio sea legible en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta oficial del Gobierno. Es de primera clase, su dotacion y condiciones conformes al reglamento sobre organización de los partidos médicos de la Peninsula.

Los aspirantes de 40 años, buenas agas, cónyuge de la provincia de Ciudad-Real á Badajoz y á los de las leguas de la estacion de la villa férrea de dichas provincias. Teniendo en la circunferencia de una legua las villas de Capilla, de más de 100 vecinos; Garlitos, más de 300; Zarza Capilla, más de 400 y el pueblo de Risco con Sancti Spiritus á dos leguas, todos mal provistos de Facultativos.

Peña el Sordo 25 de Abril de 1866.—El Alcalde constitucional, Juan Galan. 6672

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

En esta Administración se sigue expediente contra D. Ramon Diez sobre pago de 20 escudos que resulta en descubiertos por la anualidad de la vacante de la capellanía que obtuvo en la Revilla, partido de Salas de Infantes, é ignorándose su paradero, se le cita por lo que haya fallecido, para que en el término de 45 días se presenten uno ú otros á satisfacer dicho crédito ó á exponer lo que convenga á su derecho; en la inteligencia de que pasado sin hacerlo lo parará el perjuicio que haya lugar y se procederá en rebeldía contra ellos.

Burgos 10 de Abril de 1866.—Gregorio Villa. 5816

En esta Administración se sigue expediente contra D. Miguel Alonso Bergaño, Capellan que fué de la fundación de la Iglesia de Cubillo de Ebro, sobre pago de 40 escudos que es en deber por la anualidad de la vacante de dicha capellanía, correspondiente al plazo vencido en fin de Junio de 1854, y como á pesar de las diligencias practicadas no ha podido hasta ahora conocerse el punto de su residencia, ha acordado esta Administración citar y emplazar á dicho D. Miguel, y en caso de faltarle á sus herederos, para que en el término improrrogable de 45 días se presente en la misma á realizar el pago de dichos 40 escudos ó exponer lo que á su derecho convenga; y se anuncia la presentacion en concurso voluntario de dicho término se seguirá el expediente en rebeldía.

Burgos 10 de Abril de 1866.—El Administrador, Gregorio Villa. 5895

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, referendado por el Escribano D. Venancio de Orche, y mediante la renuncia que D. Fernando Onoro y Moreno, de esta vecindad y habitante en la plazuela de Celenque, núm. 3, carpinteria, ha hecho del beneficio de quita y espera solicitado de sus acreedores, se efectuó la junta acordada para el día 30 del corriente mes, y se anunció la presentacion en concurso voluntario de acreedores de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de oficio; en la inteligencia que de no verificarse el pago de los créditos que se no verificara el día 30 del corriente mes, se procederá á la subasta de los bienes de dicho Sr. Onoro y Moreno, para que los que sean se presenten en el término de 20 días con los documentos justificativos de sus créditos en el referido Juzgado y Escribano de of



VIERNES

ahorros á la Caja de Depósitos? El Gobierno no hará uso de la emisión sino en caso de absoluta necesidad...

No he querido censurar al Sr. Illas. En cuanto á sí acepto sus observaciones, diré á S. S. que el Gobierno...

El Sr. ILLAS y VIDAL: No he dicho que se sacrificasen los capitales de la Caja de Depósitos; he dicho...

Yo pedía respuestas categóricas; se me dan solo respuestas vagas é hipotéticas. Mientras las explicaciones...

El Sr. Ministro de HACIENDA: Si S. S. no presenta enmiendas concretas, yo nada puedo decir más que lo que he dicho.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Nuñez de Prado tiene la palabra. El Sr. Nuñez de Prado: La hora es avanzada...

El Sr. PRESIDENTE: Será preciso consultar al Congreso. Hecha la pregunta, se acordó suspender la discusión.

El Sr. REINA: Deseo que el Sr. Ministro de Hacienda traiga el expediente que produjo la Real orden de 30 de Octubre de 1857...

El Sr. Ministro de HACIENDA: Vendrá mañana mismo el expediente que desea el Sr. Reina.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las nueve de la noche. Eran las seis menos cuarto.

Continuando la sesión á las nueve, dijo el Sr. ORY: Pido la palabra. El Sr. VICERESIDENTE: La tendrá V. S. desahogado de que se acabe el despacho.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión mixta acerca del proyecto de redención de censos.

Se leyó la siguiente Proposición del Sr. Ory. Artículo único. Se concede á Doña Catalina Esterlich y Torres, viuda del Capitán de infantería D. Ramon Vaomonde...

El Sr. ORY: Como acaba de oír el Congreso el Capitán Vaomonde me permito decir que el Sr. Ory...

El Sr. SILLVEZA: Presento al Congreso dos exposiciones de un gran número de vecinos de las villas de Lillo y Quintanar de la Orden...

El Sr. SECRETARIO (conde de Xiqueña): Pasarán á la comisión de peticiones. El Sr. SANCHEZ ASBA: Todos los Sres. Diputados saben que desde antes discutía el proyecto de ley sobre caducidad de créditos...

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Pondré mis deseos de S. S. en el conocimiento de mis compañeros los Sres. Ministros de Estado y Hacienda.

Presupuestos. Continuando la discusión pendiente sobre el voto particular del Sr. Moyano, dijo el Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

Señores, el voto del Sr. Moyano no propone aquí que se hagan economías ordinarias, sino que por medio de economías extraordinarias se venga á arreglar la hoy difícilísima cuestión de nuestra Hacienda.

Se ha querido sacar partido de la cantidad de 408 millones que el Sr. Moyano quiere rebajar de los dos presupuestos; pero no es esta la cuestión.

Consecuencia de este estado ha sido también la depreciación de todos los valores, y entre ellos del Tesoro que es el primer establecimiento de giro de España...

De esto es también consecuencia que los ingresos bajan porque hay menos circulación, menos producción y menos consumo, y que al mismo tiempo los gastos suben porque el Tesoro tiene que pagar más caro el dinero para servir á la Hacienda...

El medio de concluir el déficit es claro que debe proponer el Gobierno; pero sin embargo no ha hecho nada para esto.

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

blecidos solo en algunas plazas y que nos cuestan medio millón, ocasionando que haya una diferencia en la jurisdicción comercial de todo el país.

Y aun voy más allá yo; suprimiría la jurisdicción contencioso-administrativa, porque su objeto fundamental es evitar que la acción de la justicia se interponga en la acción de la administración activa...

Véase cómo pueden citarse ejemplos de grandes economías. Además de estas economías no pueden hacerse algunas con otra nueva división territorial...

Hay, señores, ramos del servicio público á los cuales se puede tocar; y estos son la Deuda pública y las obligaciones eclesiásticas en general.

Y pueden representar una necesidad ineludible en los gastos y servicios públicos? No lo creo. Hay, pues, posibilidad demostrada de que el Gobierno se realice sin ninguna dificultad por el Gobierno.

Decía el Sr. Ministro de Hacienda que reduciendo los gastos al límite de los recursos no conseguimos nada. No es este el remedio exclusivo á la situación económica actual.

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

en una situación desahogada y de confianza, para operar sobre los valores que tiene. Yo ve el Sr. Ministro de Hacienda cómo todo esto tiene un punto de partida necesario: la necesidad y el compromiso solomne contraído aquí por el Gobierno de nivelar los presupuestos.

He concluido mi discurso. Probablemente el voto particular será desahogado; pero bueno es que se hayan consignado nuestras doctrinas y manera de ver en la discusión.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

El Sr. UHAGON: Siempre es enojoso para mí tener que hablar; pero hoy mi gran trabajo es no poder presentar también mi plan de Hacienda, ya que en el transcurso de pocas horas hemos oído cuatro planes.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

TEATRO DE VARIEDADES.—EN VISTA DE LA grande aceptación que han merecido las últimas funciones de Mlle. Benita, esta dará tres últimas definitivamente en los días 27, 29 y 31 del actual, con el gracioso juguete de Las sombras impalpables.

CAJA NACIONAL.—DE CONFORMIDAD CON LAS condiciones generales establecidas para los seguros en esta Compañía, se avisa al socio con póliza núm. 281, cuya anualidad no se hizo efectiva á su respectivo vencimiento, que podrá retirar de esta Dirección el oportuno resguardo dentro de los tres meses siguientes á contar desde aquella época, pasados los cuales sin haber así verificado, sufrirá los perjuicios que en dichas condiciones se establecen.

Madrid 24 de Mayo de 1866.—El Director, José Cort y Clair. 6682

Á LOS SRES. PÁRROCOS, AYUNTAMIENTOS, Bibliotecas, Institutos &c.—Biografía universal, parte primera.—Biografía eclesiástica completa.—Al cabo de mil despedidos y de no pocas vicisitudes ocasionadas por las circunstancias políticas y sanitarias por que ha pasado el país desde que empezó esta publicación, ha llegado la empresa casi á su término, puesto que de los 30 tomos de que debe constar está ya en prensa el 27. Fabuloso parecía á muchas personas que tan colosal obra pudiese llegar al término en que hoy se encuentra, en vista de su magnitud, de los cuantiosos gastos que causaba, y de las grandes dificultades que había que vencer; pero la empresa ha sabido salvar todos los obstáculos con su constancia y á costa de inmensos sacrificios, sin haber descendido en lo más mínimo de la honradez que empezó á tener al principio de su valor, interés y utilidad por muchos conceptos.

Todo el personal de la Administración no cuesta más que 490 millones. El Sr. Cuesta no ha advertido que las cifras del señor Moyano no eran exactas. El Sr. Moyano ha dicho: Este presupuesto no es verdad; los gastos tales y tales son mayores; los ingresos en estos y estos ramos son menores; y en otra parte nos separa 12 millones de duros del presupuesto extraordinario; y á favor de estas ingeniosas combinaciones es como resulta la diferencia de los 406 millones. El Sr. Moyano no da autorización para esa economía, sino que la impone por obligación; y por eso decíamos nosotros: ¿dónde se han de hacer esas economías? ¿En el personal de la Administración? ¿Todo el personal de la Administración no cuesta más que 490 millones?

Señores, todos se echan ahora á salvadores del país por el voto del Sr. Moyano, y los que manejan los negocios hemos pasado por las frías realidades de la práctica, no encontramos los medios que otros señores de imaginación ardiente, los cuales se ponen á hacer poesía en materias de Hacienda, que son por cierto las que menos permiten poesía.

Hay aquí una cosa notable: cada uno de los que se oponen al proyecto de la comisión presenta un plan diferente. Parece que se va á presentar otro voto pidiendo 8 millones de escudos de rebaja. ¿Curiam varieté? Es un hombre de Hacienda se permite ocuparse de cuestiones que no tuvieron relación con su oficio, se le llama auzá y lo levazan. Pero se levantan hombres que no pertenecen á la carrera de Hacienda y se creen que pueden resolver magistralmente esas complicadas cuestiones.

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr. CUESTA: Señores, es una cosa singular la que se presenta ya en esta discusión; no es importante debatir y anoche estuvo á punto de terminarse por falta de quien tomara la palabra en contra...

El Sr